

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que precede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del C. General del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se DISPONE:

ORDENAR el emplazamiento del demandado Yaimer Guerrero Martínez, en consecuencia, por secretaría, diligénciese la información de la parte emplazada en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS y déjense las constancias del caso.

Una vez fenecido el termino emplazatorio regresen las presentes diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LIZETH GIL MORENO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOUO MUNICIPAL SAN ALBERTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98def1d6e4ed2e53a63657e4be973485de2ca49f804bf6ba09a65e0a4b1a5f63**
Documento generado en 14/09/2020 04:58:34 p.m.